

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023,
AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

15 de agosto de 2023

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:15 horas del día 15 de agosto de 2023, se reunieron en la **Vigésima Sesión Extraordinaria**, los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, “**SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**” en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **20 de julio de 2023**, se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **27 de julio de 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el numeral 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informándose que se recibió solicitud de aclaraciones y manifiesto de interés en participar de Nefertari Viajes, S.A. de C.V. fuera de la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** por lo que no se dio respuesta a las cuestiones presentadas de conformidad con el tercer párrafo del numeral 5. de las **BASES**.

Tercero. - Con fecha del **07 de agosto de 2023**, se celebró la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- Pop Travel, S.A. de C.V.
- Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V.
- Nefertari Viajes, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el numeral 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los Requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de las propuestas presentadas, emitiendo el dictamen de evaluación legal administrativo en el que determina lo siguiente:

Del análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

	Documentos del numeral 9.1 de “ PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ” de las BASES .	Pop Travel, S.A. de C.V.		Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V.		Nefertari Viajes, S.A. de C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
Inciso c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
Inciso d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.	X		X		No presento documentos originales para cotejo durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 07 de agosto de 2023, de conformidad con lo señalado en el documento denominado “ RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ” el cual forma parte del expediente de contratación.	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, “SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Documentos del numeral 9.1 de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS” de las BASES.	Pop Travel, S.A. de C.V.		Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V.		Nefertari Viajes, S.A. de C.V.	
	Cumple		Cumple		Cumple	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de</p>						

	Documentos del numeral 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES.	Pop Travel, S.A. de C.V.		Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V.		Nefertari Viajes, S.A. de C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.						
Inciso e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X		X	
Inciso f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X	
Inciso g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X	
Inciso h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia emitida por el IMSS), en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X		No presenta el Acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con el anexo 9 y el numeral 26 de las BASES .	
Inciso i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT)	X		X		X	
Inciso j)	Anexo 11. Copia simple de identificación Oficial Vigente	X		X		X	
Inciso k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X		X	
Inciso l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
Inciso m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X	
Inciso n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X		X	

En atención a lo anterior, la propuesta del **PARTICIPANTE** Nefertari Viajes, S.A. de C.V., no cumple con el requisito legal- administrativo enunciado en los anexos 5 y 9 del numeral 9.1 de las bases de la convocatoria.

I.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de la evaluación legal administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los PARTICIPANTES **Pop Travel, S.A. de C.V. y Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V. CUMPLEN** con la ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

totalidad de los requisitos legales administrativos solicitados en el numeral 9 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **administrativamente SOLVENTES** sus proposiciones.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el numeral 9.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023 CON CURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de área requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el titular del Área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Partida	Sub-partida	Anexo 2. Propuesta técnica	Pop Travel, S.A. de C.V.		Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V.		Nefertari Viajes, S.A. de C.V.	
			Cumple		Cumple		Cumple	
			Sí	No	Sí	No	Si	No
1	1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIONES DOBLES)	X			X		X
	2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIONES SENCILLAS)	X			X		X

La propuesta del **PARTICIPANTE Nefertari Viajes, S.A. de C.V. y VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. de CV NO CUMPLE** técnicamente de conformidad con lo siguiente:

	POP TRAVEL, S.A. DE C.V.		VIAJES NEFERTARI, S.A. de C.V.		VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. de CV	
	SÍ CUMPL E	NO CUMPL E	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta técnica)	X			No cumple técnicamente con uno de los requisitos solicitados en el apartado Requisitos que deberá presentar el proveedor, del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación, en virtud de lo siguiente: El participante No presenta contratos. No cumple técnicamente con uno de los requisitos solicitados en el		No cumple técnicamente con uno de los requisitos solicitados en el apartado "Requisitos que deberá presentar el proveedor anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

	POP TRAVEL, S.A. DE C.V.		VIAJES NEFERTARI, S.A. de C.V.		VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. de CV	
	SI CUMPL E	NO CUMPL E	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				apartado Hotel, del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación, en virtud de lo siguiente: No presenta "distintivos h".		bases de la licitación, en virtud de lo siguiente: El participante omitió cumplir con la obligación de renovar su Registro Nacional de Turismo (Vigencia dos años), con fundamento en lo establecido en el Art. 94 del Reglamento y el documento que se presenta tiene fecha de expedición del 09 de enero del 2019.
REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley General de Turismo y 83 de su Reglamento, los PARTICIPANTES que presenten propuesta, deberán adjuntar el documento que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de la administración pública federal, para lo cual deberá adjuntar constancia de inscripción a nombre del participante, en dicha inscripción se deberá acreditar como prestador en materia de servicios turísticos, otorgado por la Secretaría de Turismo; mínimo 6 meses anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	X		Cumple con los requisitos solicitados en el apartado "requisitos que deberá presentar el proveedor" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación.			No Cumple con los requisitos solicitados en el apartado "requisitos que deberá presentar el proveedor" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. El Registro Nacional de Turismo tiene una vigencia de 2 años y el documento presentado tiene fecha de expedición 09 de enero de 2019.

	POP TRAVEL, S.A. DE C.V.		VIAJES NEFERTARI, S.A. de C.V.		VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. de CV	
	SI CUMPL E	NO CUMPL E	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Comprobar experiencia en el sector turístico de cuando menos 12 meses como mínimo , el cual se contabilizará con la vigencia de al menos 2 y máximo 5 , con instituciones gubernamentales del orden estatal, municipal y/o federal, los contratos deberán haberse suscrito en fecha mínima seis meses anteriores y los contratos deberán estar finalizados a la fecha del acto presentación y apertura de propuestas. El proveedor deberá acreditar con dichos contratos la experiencia en logística para la atención a grupos igual o mayores a 200 personas. Para lo anterior se verificará el objeto de contrato y/o sus anexos. Los Participantes que no cumplan con esta condición su propuesta (técnica) será desecha.	X			NO Cumple con los requisitos solicitados en el apartado "requisitos que deberá presentar el proveedor" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. NO PRESENTA CONTRATOS.	Cumple con los requisitos solicitados en el apartado "requisitos que deberá presentar el proveedor" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación.	
HOTEL <ul style="list-style-type: none"> • Destino Puerto Vallarta, Jalisco. • Servicio "Todo Incluido". • Contar con distintivo "H" del Programa Nacional de Manejo Higiénico de Alimentos. <ul style="list-style-type: none"> ○ El Distintivo "H", es un reconocimiento que otorgan la Secretaría de Turismo y la Secre- 	X			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con el requisito de contar con distintivo "H" del Programa Nacional de Manejo Higiénico de Alimentos, debido a que NO presenta DISTINTIVOS H.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE con el requisito de contar con distintivo "H" del Programa Nacional de Manejo Higiénico de Alimentos, debido a que presenta documentos DE DISTINTIVO H dentro de vigencia DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: BAR SERENATA, VIGENCIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LA CATRINA, VIGENCIA	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

	POP TRAVEL, S.A. DE C.V.		VIAJES NEFERTARI, S.A. de C.V.		VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. de CV	
	SÍ CUMPL E	NO CUMPL E	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>taría de Salud, a aquellos establecimientos fijos de alimentos y bebidas: (restaurantes en general, restaurantes de hoteles, cafeterías, fondas etc.), por cumplir con los estándares de higiene que marca la Norma Mexicana NMX-F605 NORMEX 2004.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El programa "H" es 100% PREVENTIVO, lo que asegura la advertencia de una contaminación que pudiera causar alguna enfermedad transmitida por alimentos. ○ Lo anterior garantiza la inocuidad en los alimentos que consumirá el personal asistente al evento. ● Área exterior para recibir 3 (tres) autobuses de hasta 51 plazas y 2 (dos) camionetas tipo Van de 15 pasajeros. ● Check in Privado. A la llegada del grupo de 12:00 a 12:30 hrs, ofrecer bebida refrescante mientras se realiza el proceso de registro siguiendo los protocolos sanitarios necesarios. ● Lobby con capacidad para recibir a 150 personas. 					15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SNACK BAR, VIGENCIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	

	POP TRAVEL, S.A. DE C.V.		VIAJES NEFERTARI, S.A. de C.V.		VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. de CV	
	SI CUMPL E	NO CUMPL E	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Check out privado. A la salida del grupo de 12:00 hrs. • Check in para el personal de logística a partir de las 10:00 am, con el fin desarrollar actividades previas para el buen desarrollo óptimo del evento. 						
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Se desechan las propuestas de **VIAJES NEFERTARI, S.A. de C.V. y VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I de C.V.** de conformidad con el numeral **12. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**, letras **b y e**, de las **BASES**, por los motivos señalados en el recuadro anterior.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES se desechan.

Derivado de los motivos señalados en el considerando **Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente** y en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al no contar con una propuesta que resulte solvente técnicamente, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan:

- **VIAJES NEFERTARI, S.A. de C.V.**
- **VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I de C.V.**

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE, Pop Travel S.A. de C.V., CUMPLE** con la totalidad de la documentación legal administrativa establecida en el numeral 9.1 así como los requisitos técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** y resulta ser susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente, y que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio promedio derivado de la Investigación de Mercado, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO al PARTICIPANTE** que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, y que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Pop Travel, S.A. de C.V.		Precio promedio derivado de la investigación de mercado	Pop Travel, S.A. de C.V.
					Precio unitario	Importe		
1	1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIONES DOBLES)	Servicio	2,118	\$5,332.00	\$11,293,176.00	\$5,435.06	-2%
	2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIONES SENCILLAS)	Servicio	235	\$6,620.00	\$1,555,700.00	\$7,204.31	-8%
						SUBTOTAL	\$12,848,876.00	
						IVA	\$2,055,820.16	
						TOTAL	\$14,904,696.16	

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE, Pop Travel S.A. de C.V.**, resulta ser conveniente en cuanto a precio además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** la partida 1(sub partidas 1 y 2) al **PROVEEDOR Pop Travel S.A. de C.V.**, por un monto de **\$14,904,696.16 (catorce millones novecientos cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 16/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN**, conforme a lo siguiente:

**Pop Travel,
S.A. de C.V.**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Página 11 | 16

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIONES DOBLES) *	Servicio	2,118	\$5,332.00	\$11,293,176.00
	2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (EN HABITACIONES SENCILLAS) *	Servicio	235	\$6,620.00	\$1,555,700.00
					SUBTOTAL	\$12,848,876.00
					IVA	\$2,055,820.16
					TOTAL	\$14,904,696.16

*Con las especificaciones señaladas en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases de la licitación, y lo señalado en la propuesta del Proveedor.

Segundo. En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-034-2023**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que **Pop Travel S.A. de C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **Pop Travel S.A. de C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a **Pop Travel S.A. de C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **Pop Travel S.A. de C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el numeral 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en

la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PROVEEDOR Pop Travel S.A. de C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por la Mtra. Yadira del Carmen Guzmán Alvizo, Directora de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:19 horas**, del día **15 de agosto del 2023**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-SECGSSJ-LCCC-034-2023CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta -----